

**DIRECCION-ADMINISTRACION:**

Calle del Carme, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



**VENTA DE EJEMPLARES:**

Ministerio de la Gobernación, planta baja.

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de Marina.

Real orden disponiendo se amortice una vacante de Teniente auditor de primera clase.—Página 1729.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que doña Balbina Rivero García, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, pase a ocupar el número que se indica en el respectivo Escalafón.—Página 1730.

Otra resolviendo expediente de oposiciones a una plaza de Profesor auxiliar, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.—Página 1730.

Otra declarando desierto el concurso anunciado para la provisión de la Cátedra de Construcción arquitectónica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona y anunciando dicha plaza al turno de oposición.—Página 1730.

Otras nombrando a los señores que se mencionan Catedráticos de las asignaturas que se indican, de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Santiago, Central, Sevilla y Salamanca.—Página 1730.

Otra declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer las Cátedras de Lógica fundamental, vacantes en la Universidad de Santiago y Sección de Estudios Universitarios de La Laguna (Canarias).—Páginas 1730 y 1731.

Otra disponiendo se expida el título de Profesores de educación física de Primera enseñanza a los Maestros alumnos del curso de educación física organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo.—Página 1731.

Otra concediendo la gratificación de residencia del 15 por 100 sobre sus respectivos sueldos, al personal que se indica de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma.—Página 1731.

Otra disponiendo se libre la cantidad que se indica con destino a premios ordinarios y extraordinarios a las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—Página 1731.

Otra ídem se adquiriera, con destino al Museo Arqueológico Nacional, un

tejido árabe, propiedad de D. Cándido A. González Patencia.—Páginas 1731 y 1732.

Otra concediendo matrícula gratuita a los estudiantes que se indican.—Página 1732.

Otra declarando jubilado a D. Fidel Reguilla Guerrero, Aparejador de construcciones civiles de este Ministerio.—Página 1732.

Otra anunciando a concurso de traslado entre Auxiliares de Pedagogía, la plaza de Auxiliar de dicha Sección, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.—Página 1732.

#### Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Noviembre próximo pasado.—Página 1732.

FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de construcción de carreteras.—Página 1735.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Principio del pliego 35.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en la novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE MARINA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo que determinan el Real decreto de 1.º de Octubre de 1923 y Real decreto-ley de 15 de Diciembre último se amortice la vacante de Teniente Auditor de primera clase ocurrida en el Cuerpo Jurídico de la Ar-

mada por pase a la situación de reserva de D. Francisco de Armas Clos, por ser la primera que se produce desde que existe excedencia en dicho empleo.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 24 de Diciembre de 1926.

CORNEJO

Señor Asesor General del Ministerio.  
Señor Intendente General de Marina.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Por fallecimiento de doña Casilda Molina de Haro, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Jaén, que figuraba en la quinta categoría del Escalafón de su clase, ha quedado vacante en el mismo una plaza con la dotación anual de 2.000 pesetas, y siendo la sexta vacante que se produce en dicha categoría,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se dé el correspondiente ascenso de escala, y en su consecuencia, que doña Balbina Rivero García, Auxiliar de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, pase a ocupar el número 35 del mencionado escalafón, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, que disfrutará a partir del día 25 de Noviembre último, que es el siguiente al del fallecimiento de la Auxiliar que motiva la vacante.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente de oposición a una plaza de Profesor auxiliar del cuarto grupo de la Sección Científica, asignatura de Construcción arquitectónica (primero y segundo cursos), Tecnología de la Construcción y Arquitectura legal, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

La Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública informa en el sentido de estimar que habiéndose cumplido todas las prescripciones legales, sin haberse formulado protesta alguna, procede se nombre al opositor propuesto, D. Eugenio Pedro Cendoya Ocoz.

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde), ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Anunciada a concurso la cátedra de Construcción arquitectónica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, y transcurrido el plazo reglamentario sin que la haya solicitado aspirante alguno,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declare desierto el mencionado concurso y que la vacante de referencia se anuncie al turno de oposición, que es al que corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de 23 de Octubre de 1924.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Abelardo Moralejo Laso Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. José Javier Zubiri y Apalategui Catedrático numerario de Historia de la Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, más un aumento de 1.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 236 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Mariano Basols de Climent Catedrático numerario de Lengua y Literatura latinas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar a D. Joaquín Xirau Palau Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones celebradas para proveer las cátedras de Lógica fundamental, vacantes en la Universidad de Santiago y Sección de Estudios universitarios de La Laguna (Canarias):

Resultando que durante su tramitación se han observado las prescripciones de las disposiciones vigentes:

Considerando que el Tribunal, en votación nominal y pública, acordó por unanimidad que no había lugar a la provisión,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido darle su aprobación y, en su consecuencia, declarar desiertas las oposiciones celebradas para proveer las mencionadas cátedras, disponiendo a la vez que estas vacantes se anuncien de nuevo para su provisión en el tiempo y forma que preceptúa el Real decreto de 30 de Abril de 1926.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Celebrándose en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 17 y 24 de Noviembre último, un curso de perfeccionamiento de Educación física para los Maestros de las Escuelas nacionales, Instructores de Gimnasia educativa y juegos infantiles, que practicaron en el curso ensayo sobre educación física organizado por Real orden de 7 de Enero del corriente año, y siendo conveniente para la mayor eficacia de esta enseñanza que puedan utilizarse oportunamente los servicios de los Maestros alumnos que verifiquen las pruebas del curso mencionado con resultado satisfactorio,

S. M. el REY (q. D. g.) ha dispuesto que a los Maestros alumnos del curso de educación física organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo por Reales órdenes de 17 y 24 de Noviembre último, y que verifiquen con resultado satisfactorio las pruebas de hallarse en posesión de los conocimientos necesarios para dirigir y llevar a cabo la educación física de los niños hasta los catorce años y la preparación de los normalistas con arreglo a los planes de instrucción física adecuados para los distintos grupos de esta enseñanza, se les expida el título de Profesores de educación física de primera enseñanza.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Junio y 9 de Octubre del corriente año, dictando nuevas normas sobre indemnizaciones por residencia a los funcionarios que presten sus servicios en las islas Canarias, y llevada a efecto la revisión que determina la Real orden de este Ministerio de fecha 27 de Agosto último,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se concede la gratificación por

residencia del 15 por 100 de los respectivos sueldos o haberes mensuales al personal docente de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Santa Cruz de la Palma que a continuación se expresa: Profesores auxiliares, don Blas Pérez Hernández, D. Miguel Sosvilla Díez, D. Régulo Arozena Díaz, D. Tomás Lorenzo Mendoza, D. Miguel Pereyra García y D. José Felipe Hidalgo, con el sueldo de 1.500 pesetas.

2.º Se concede la gratificación por residencia del 15 por 100 al siguiente personal del mismo Centro: Maestro de Taller, D. Manuel González Candalés, con el sueldo de 2.000 pesetas.

3.º Las mencionadas gratificaciones se acreditarán desde el día 1.º de Julio último a los que en dicha fecha estuvieran en posesión de sus cargos, y a los demás, desde su ingreso, con cargo al crédito consignado en el capítulo 3.º, artículo 9.º, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento, debiendo formularse nóminas especiales, según previene la Real orden de 27 de Agosto próximo pasado (GACETA del 28).

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Consignada en el capítulo 11, artículo 3.º, concepto 34 del Presupuesto vigente de este Departamento, la cantidad de 1.500 pesetas para premios ordinarios y extraordinarios a las alumnas de la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, reducida a la mitad dicha consignación en virtud del ejercicio semestral en curso:

Resultando que por la Delegación Regia de dicho Establecimiento de enseñanza han sido remitidas a este Ministerio para su aprobación la nómina por duplicado de las cantidades acreditadas a las alumnas premiadas, acompañada de certificación de la Secretaría, en la que consta la obtención de los expresados premios en el curso académico de 1925-26,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y que se libre por la Ordenación de Pagos de este Ministerio, a favor del Habilitado del mencionado Centro, doña Victorina Durán y Cebrián, la cantidad de 750 pesetas, importe de los premios, con cargo

al capítulo, artículo y concepto citados del presupuesto vigente.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito:

Resultando que D. Cándido A. González Palencia ha solicitado de este Ministerio la adquisición de un tejido árabe de su propiedad, habiendo informado favorablemente el Museo Arqueológico Nacional y la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, tasándolo en 10.000 pesetas, en cuyos informes ha estado conforme a su vez la Real Academia de la Historia:

Considerando que la adquisición de que se trata se refiere a un tejido hispano-árabe de subido valor arqueológico, considerado como muestra ejemplar de una de las artes industriales más dignas de estudio, pero menos estudiada: la textil de la Edad Media, y que así por su relativa rareza como por su antigüedad, probablemente del siglo XII, mérito técnico, belleza y colorido de sus elementos ornamentales, tamaño más que suficiente para que resulte su valor artístico y estado perfecto de conservación, es digno de que sea adquirido para que continúe definitivamente en el Museo Arqueológico Nacional, junto a los contados ejemplares de arte análogo, cuya serie vendrá a enriquecer y completar, facilitando así su estudio comparativo,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con destino al Museo Arqueológico Nacional, donde se encuentra depositado, se adquiera el tejido árabe de que se trata en la cantidad de 10.000 pesetas, que se librarán desde luego a favor de su propietario, D. Cándido A. González Palencia, con cargo al crédito de 25.000 pesetas consignado en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 23, entre otros extremos, para adquisición de objetos arqueológicos, en el presupuesto del ejercicio semestral corriente de este Ministerio.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada en este Ministerio, por conducto del Ministerio de la Guerra, por D. Joaquín Basilio Vila, Comisario de primera clase, con destino en Oviedo, en la que solicita matrícula gratuita para sus hijos que cursan estudios en Establecimiento de enseñanza que depende de este Ministerio, fundándose para ello en que como padre de ocho hijos está comprendido en los beneficios que concede el Real decreto-ley de 21 de Junio último:

Vistos los artículos 8.º y 12 del Real decreto citado,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Director del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Oviedo para que conceda matrícula gratuita en todos sus estudios al alumno Adolfo Basilio Bas, y al de Cartagena para que conceda igual beneficio como alumna libre a Filomena Basilio Bas.

Es asimismo la voluntad de Su Majestad que esta concesión se entienda subordinada a la justificación por el padre de estos alumnos del nacimiento de sus ocho hijos, de su condición de legítimos y de su existencia legal, en la forma que determina la Real orden de 5 de Octubre último.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Enseñanza Superior y Secundaria.

Ilmo. Sr.: Instruido expediente de jubilación por imposibilidad física, por D. Fidel Reguilla Guerrero, Aparejador de construcciones cíviles de este Ministerio, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar jubilado, a causa de la imposibilidad física, a D. Fidel Reguilla Guerrero, con el haber que por clasificación le corresponda.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que se dispone en el artículo 9.º del Real decreto de 30 de Enero de 1920,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º Se anuncia a concurso de traslado, entre Auxiliares de Pedagogía de las Escuelas Normales de Maestros, la plaza de Auxiliar de dicha Sección que se halla vacante en la Escuela Normal de Maestros de Burgos.

2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso es el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes, y

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la inserción de esta Real orden en la GACETA y por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Diciembre de 1926.

CALLEJO

Señor Director general de Primera enseñanza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

*Relación de las declaraciones de haber pasivo hechas en la segunda quincena del mes de Noviembre de 1926.*

*Pesetas.*

#### JUBILACIONES

D. Federico Rodríguez García, Guardia primero del Cuerpo de Seguridad. Se le concede el haber pasivo de 1.800 pesetas anuales, 3/5 de 3.000, por Barcelona.....	1.800
D. Vicente Fernández Rodríguez, Alguacil del Juzgado de primera instancia de Ortigueira. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 4/5 de 1.750, por La Coruña.....	1.400
D. José Cabrinetty y García de Paredes, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Per-	

	<i>Pesetas</i>
cial de Aduanas. Se le concede el haber pasivo de 4.200 pesetas anuales, 3/5 de 7.000, por La Coruña .....	4.200
D. José Andrés Domínguez, Portero cuarto de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 1.000 pesetas anuales, 2/5 de 2.500, por Alicante .....	1.000
D. Francisco Alonso Olivarez Portero cuarto de los Ministerios civiles. Se le concede el haber pasivo de 2.000 pesetas anuales, 4/5 de 2.500, por Valladolid .....	2.000
D. Casimiro Fernández Jardiel, Vigilante de primera clase del Cuerpo de Vigilancia. Se le concede el haber pasivo de 1.200 pesetas anuales, 2/5 de 3.000, por Zaragoza.....	1.200
D. Antonio Mancunill y Parellada. Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz. Se le concede el haber pasivo de 2.800 pesetas anuales, 2/5 de 7.000, por Cádiz...	2.800
D. Gerardo Prado y Pardo, Presidente de Sala de Audiencia territorial. Se le concede el haber pasivo de 12.000 pesetas anuales, 4/5 de 15.000, por Lugo.....	12.000
D. José Sucarana Ferrer, Jefe de Prisión de segunda clase del Cuerpo de Prisiones. Se le concede el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales, 4/5 de 3.000, por Barcelona .....	2.400
D. Francisco de Vegas Jiménez, Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos. Se le concede el haber pasivo de 4.000 pesetas anuales, 4/5 de 5.000, por Málaga.....	4.000
Doña María del Carmen Borrego Vázquez, Auxiliar de la Escuela Normal de Maestras de Santander. Se le concede el haber pasivo de 1.400 pesetas anuales, 2/5 de 3.500, por Santander.....	1.400
<i>Total de jubilaciones.</i>	<b>34.200</b>

#### PENSIONES DEL ESTADO

D. José Ferrero Antúnez, Subdelegado de Veterinaria del partido de Olivenza. Se le concede la pensión del Estado de 800 pesetas anuales, por Badajoz .....	800
<i>Total pensiones del Estado</i>	<b>800</b>

	Pesetas.
<b>PENSIONES VITALICIAS DEL TESORO</b>	
Doña Mercedes y doña Josefa García Rodríguez, huérfanas de D. Román, Jefe de segundo grado que fué del Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios. Se las concede la pensión vitalicia del Tesoro de 1.250 pesetas anuales, por Barcelona...	1.250
<i>Total pensiones vitalicias del Tesoro.....</i>	<i>1.250</i>
<b>PENSIONES DE MONTEPÍO</b>	
Doña María de los Dolores, doña Rita y doña Julia Gutiérrez Moreno, huérfanas de D. Marcelino, Jefe de tercer grado del Cuerpo de Archiveros. Se las concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.000
Doña Luisa Alvarez Cuñado, viuda de D. Florentino Godino Sánchez, Portero cuarto de la Subsecretaría de Gracia y Justicia. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	750
Doña Concepción López Quesada, huérfana de D. Francisco, Magistrado de la Audiencia de la Habana. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	2.000
Doña Lorenza Zamora San José, viuda de D. Máximo Novillo Zamora, Jefe de Negociado de tercera clase del Ministerio del Trabajo. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña María González de Agüero y Noguera, huérfana de D. Maximiliano, Magistrado. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Barcelona, de.....	1.250
Doña Candela Gutiérrez Santos, viuda de D. José Puente Arce, Oficial primero de Gracia y Justicia, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Madrid, de.....	1.750
Doña María de Eguiraun y Eguileor, viuda de don Juan de Eguileor y Orueña, Ingeniero segundo del Cuerpo de Agrónomos. Se la concede la pensión de Montepío de Ministerios, por Vizcaya, de.....	1.000
Doña Aurelia Alvarez Alvarez, viuda de D. Eusebio Hernández Ruiz, Portero cuarto de Gracia y Justicia. Se la concede la pensión de Montepío de	

	Pesetas.
Ministerios, por Madrid, de.....	833,33
D. Francisco Andinís Llopis, huérfano de D. Jacinto, Torrero tercero de Faros. Se le concede la pensión de Montepío de Correos, por Valencia, de.....	375
Doña Isidora Villanueva Solís y Monesterio, viuda de D. Joaquín Arriandiaga y Ugarriza, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Se la concede la pensión de Montepío de Correos, por Vizcaya, de.....	2.000
Doña Candelas Muñoz Herrera, viuda de D. Pedro Martín e Hijas, Oficial cuarto de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Toledo, de.....	500
Doña María Jarque Forcha, viuda, huérfana de don Vicente, Oficial cuarto de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Valencia, de.....	500
Doña Rosario Ardisoni Ibáñez, huérfana de D. Helodoro, Oficial primero del Tribunal de Cuentas. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	750
Doña Isabel Enriqueta de Ríos Jiménez, huérfana de D. Casto, Oficial cuarto de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Huelva, de.....	500
Doña María de la Rubia y Pérez, viuda de D. Manuel Garrido Gálvez, Oficial quinto de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Cádiz, de...	375
Doña Angela y doña Gregoria Martínez Espiga, huérfanas de D. Santiago, Auxiliar de Administración civil. Se las concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Burgos, de.....	500
Doña María Arribillaga e Ibaseta, viuda de don Fermín San Julián Zozaya, Oficial cuarto de Administración. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Guipúzcoa, de.....	500
Doña Matilde Usera Rodríguez, viuda de D. Gabriel Usera, Juez de primera instancia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.500
Doña Victoria Esperanza Fernández, viuda de don Enrique Martín Coba, Auxiliar primero del Ministerio de la Gobernación. Se la concede la	

	Pesetas.
pensión de Montepío de Oficinas, por Orense, de.....	375
Doña María y doña Micaela Torremocha y de la Lama, huérfanas de D. Crisanto, Agente de Vigilancia. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Madrid, de.....	1.125
Doña Dolores García García, doña Gracia, D. José y doña Josefa Acosta Montes, viuda y huérfanos de D. Francisco, Oficial de Prisiones. Se les concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Granada, de.....	625
Doña Natividad Agustina Tolosa, huérfana de don Antonio, Oficial segundo de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío de Oficinas, por Avila, de.....	750
Doña María Nely Asensio Rayo, huérfana de don Felipe, Entibador de las Minas de Almadén. Se la concede la pensión de Montepío de Almadén, por Madrid, de.....	156,21
Doña Carmen Albarracín y Linares, viuda de don Fernando Alieriz y Reynoso, Ingeniero primero del Cuerpo de Montes. Se la concede la pensión de Montepío, por Cádiz, de.....	2.000
Doña Lucía Barace Marco, viuda de D. Inocencio Mariano García Ortega, Oficial mayor del Cuerpo de Telégrafos. Se la concede la pensión de Montepío, por Zaragoza, de.....	1.500
Doña Concepción Cano Francés, huérfana de D. Francisco, Jefe de Negociado de segunda clase de Correos. Se la concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de...	1.750
Doña María Palacios Villazón, viuda de D. José Fernández Suárez, Oficial primero de Correos, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Oviedo, de.....	1.000
Doña Adela Clement Pérez, viuda de D. José Chicote Arcós, Jefe de Negociado de tercera clase de Correos. Se la concede la pensión de Montepío, por Valladolid, de.....	1.500
Doña María de la Asunción Figueras Llopert, viuda de D. Pío Durán Mata, Guardia primero de Seguridad. Se la concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	1.000
Doña Manuela Domínguez Abad, viuda de D. Eusebio Diago Martínez, Vigilante del Cuerpo de Vi-	

	Pesetas.
gilancia. Se la concede la pensión de Montepío, por Zaragoza, de.....	1.000
Doña Modesta Martín González, viuda de D. Anfero Rodríguez García, Registrador de la Propiedad de segunda clase. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	2.250
Doña Consuelo Jiménez González, viuda de don Juan Morales Bona, Oficial segundo de Hacienda. Se la concede la pensión de Montepío, por Logroño, de.....	1.000
Doña Ana de la Concha Regúlez, viuda de D. Francisco González Alvarez, Oficial primero de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío por Madrid, de.....	4.250
Doña Rufesinda López Cepeda, viuda de D. José Vega Ríos, Registrador de la Propiedad. Se la concede la pensión de Montepío, por León.....	2.250
Doña Alfonsa Espinosa y Mirabete, viuda de don Francisco Sánchez Obra y Gómez, Magistrado del Tribunal Supremo. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	4.125
Doña Manuela Fernández Castro, viuda de D. Juan Manuel García Alcaraz, Jefe de Negociado de tercera clase de Fomento, jubilado. Se le concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	666,66
Doña Emilia Rico Fraile, viuda de D. Nicolás Forés Vila, Médico del Cuadro de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío, por Castellón, de.....	833,33
Doña Antonia Mari Requena, viuda de D. Antonio Real Zaragoza, Torrero de Faros, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Baleares, de.....	666,66
Doña Carmen Gómez Martínez, viuda de D. Celestino Martínez Núñez, Oficial cuarto de Hacienda, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Cáceres, de.....	666,66
Doña Antonia Ferrer Valls, doña María de las Mercedes, doña María de los Dolores, doña María Covadonga Fernández Argüelles y doña Josefa Fernández Argüelles y Ferrer, viuda y huérfanas de D. Segundo, Magistrado del Tribunal Supremo. Se las concede la pensión de Montepío, por Barcelona, de.....	5.000
Doña María Lorenzo Barcia, viuda de D. José Gall	

	Pesetas.
García, Oficial de Prisiones. Se la concede la pensión de Montepío, por Pontevedra, de.....	833,33
Doña Concepción Ripoll Abad, viuda de D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Fiscal de la Audiencia de Toledo, jubilado. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	3.000
Doña María Fustis Paso, viuda de D. José Carrasco Reyes, Magistrado de la Audiencia territorial de Madrid. Se la concede la pensión de Montepío, por Madrid, de.....	3.750
<i>Importan las pensiones de Montepío.....</i>	<u>57.905,64</u>

## PENSIONES DE GRACIA DE ALMADÉN

Doña Petra Felicia Gallego Tejero, viuda de don Francisco Rayo Osorio, Obrero de Almadén, jubilado. Se la concede la pensión de gracia de pesetas diarias 0,50, por Ciudad Real.....	182,50
Doña Antonia Florencia Cárdenas y Lezano, viuda de D. Lucio Ramón Flores Velasco, Obrero de Almadén, jubilado. Se la concede la pensión de gracia de 0,50 pesetas diarias, por Ciudad Real.....	182,50
Doña Andrea Muga Murillo, viuda de D. Manuel Gutiérrez Madridero, Obrero de Almadén, jubilado. Se la concede la pensión de gracia de pesetas diarias 0,50, por Ciudad Real.....	182,50
<i>Importan las pensiones de gracia de Almadén.....</i>	<u>547,50</u>

## MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Enriqueta y doña Sara Cercós Mompín, huérfanas de D. Celedonio, Portero cuarto de la Delegación de Hacienda de Teruel. Se las concede dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.500 pesetas, por Teruel.....	416,66
Doña Carmen González Martínez, viuda de don Angel López Guijarro, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.460 pesetas, por Madrid.....	243,33
Doña Isabel Navarro Galdón, viuda de D. Juan de la Cruz Poveda, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de pesetas 1.460, por Cuenca.....	243,33

	Pesetas.
Doña Manuela Centelles Soler, viuda de D. Domingo Ruiz Llovet, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.460 pesetas, por Teruel.....	243,33
Doña Rafaela Cazalla Prados, viuda de D. Rafael Jódar, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.460 pesetas, por Córdoba.....	243,33
Doña María Gato Mateo, viuda de D. Jesús Sánchez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.460 pesetas, por Zamora.....	243,33
Doña Manuela Lorenzo Gago, viuda de D. Severiano Gómez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.460 pesetas, por Pontevedra.....	243,33
Doña Isabel Gómez Delgado, viuda de D. José Jurado, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 1.460 pesetas, por Córdoba.....	243,33
Doña Mariángela Masach Casas, viuda de D. Pedro Conesa, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de pesetas 1.642,50, por Gerona.....	273,75
Doña Ana Sera y París, viuda de D. Rafael Martí, Celador marinerio de la Estación Sanitaria de Tarragona. Se la conceden dos mesadas de supervivencia al respecto de 2.000 pesetas, por Tarragona.....	333,32
Doña Clea Frías Gómez, viuda de D. Adolfo Plañol, Operario de la Fábrica de la Moneda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.650 pesetas, por Madrid.....	608,33
Doña Josefa López Sánchez, viuda de D. Luis Albaladejo, Oficial primero de Hacienda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 5.000 pesetas, por Murcia.....	833,33
Doña Rufina Rodríguez Gallego, viuda de D. José García, Celador del Museo de Pinturas, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 900 pesetas, por Madrid.....	150
Doña Hilaria Laguna Soto, viuda de D. Ceferino Sampablo, Guardia primero de Seguridad. Se la	



	<i>Pesetas.</i>
conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Ciudad Real.....	500
Doña Paula de Azúe y Urrasola, viuda de don Pedro Lago, Capataz de Telégrafos, jubilado. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 2.400 pesetas, por Vizcaya.....	400
Doña Esperanza Somohano Sánchez, viuda de D. José Cardín, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Oviedo.....	243,33
Doña Engracia Peña Sánchez, viuda de D. Angel Ramos, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Avila.....	243,33
Doña Teresa Reyes Llop, viuda de D. José Valle, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Huesca.....	243,33
Doña María Moros Rubio, viuda de D. Mariano Martínez, Peón caminero. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 1.460 pesetas, por Zaragoza....	243,33
Doña Tomasa Fernández Arpa, viuda de D. Wenceslao López, Portero de Hacienda. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Guadalajara.....	500
Doña Josefa Lara Algas, viuda de D. Rafael Rojas, Portero de Instituto. Se la conceden dos mesadas de supervivencia, al respecto de 3.000 pesetas, por Sevilla.....	500
<i>Importan las mesadas de supervivencia .....</i>	<b>7.192,02</b>

**RESUMEN**

Importan las jubilaciones.	34.200
Idem las pensiones del Tesoro .....	1.250
Idem las pensiones del Estado .....	800
Idem las de Montepío.....	57.905,64
Idem las de gracia.....	547,50
Idem las mesadas de supervivencia .....	7.192,02
<b>Total.....</b>	<b>101.895,16</b>

Madrid, 13 de Diciembre de 1926.—  
El Director general, Carlos Caamaño.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS**

**CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de Villanueva del Campo a Villalpando,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Jesús Gil González, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a terminar las obras diez y ocho meses después de empezadas por la cantidad de 218.800 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 295.650,41 pesetas la baja de 76.850,41 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora.

— En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de la carretera de Osuna a la de Peña de los Enamorados a Campillos,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Juan Fernández Ramiro, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses después de empezadas por la cantidad de 177.900 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 193.890,73 pesetas la baja de pesetas 15.990,73 en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Sevilla.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de Puente Celdelas a Sotomayor,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. José Malvar Corbal, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras catorce meses después de empezadas por la cantidad de 132.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 170.885,99 la baja de 38.885,99 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el ar-

tículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de la de Vivero a Meira a la de Fonsagrada a Vega de Ribadeo, sección de la de Vivero a Meira a Lorenzana,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Manuel Gayoso Salgueiro, que licitó en Lugo, comprometiéndose a terminar las obras en ocho meses después de empezadas por la cantidad de 97.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 97.839,11 pesetas la baja de 339,11 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lugo.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de terminación de la sección de Pobra de Segur a Senterada, en la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobra de Segur,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Francisco Cases, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras en ocho meses después de empezadas por la cantidad de 82.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 99.916,58 pesetas la baja de 17.916,58 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del Pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la Sección de Pont de Suert a Senterada, en la carretera de Lérida a Pont de Suert y Pobra de Segur,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Bienvenido Cenero, que

licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 167.767 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 177.175,91 pesetas la baja de 9.408,91 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo tercero de la carretera de Solsona a Ribas,

Esta Dirección general ha resuelto

se adjudique definitivamente al mejor postor D. José Edreira, que licitó en Lérida, comprometiéndose a terminar las obras en veinte meses después de empezadas por la cantidad de 308.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 350.776,09 pesetas la baja de 42.776,09 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 80 del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Lérida.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las

obras del trozo primero de la sección de Checa a las Salinas de Armalla, en la carretera de Villar de Domingo García a Molina,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Tomás Arévalo, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses, después de empezadas, por la cantidad de 156.070 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 181.219,01 pesetas la baja de 25.149,01 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1926.—El Director general, Gelabert.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guadalajara,